

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 72/10

- -

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 14 días del mes abril del año dos mil diez , reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 26.346/08 TC. caratulado: "FISCALÍA DE ESTADO S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2008; y

CONSIDERANDO: Que los responsables del Ministerio de Economía y Crédito Público presentan las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2008 del SAF 5 – Fiscalía de Estado;

Que con fecha 09 de abril de 2010, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71 (antes ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del ejercicio 2008, presentada por los responsables del Ministerio de Economía y Crédito Público, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2008, por la Fuente de Financiamiento 111 de \$2.566.852,45 y Fiscalía de Estado, que importan un monto total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.679.236,75).-

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 4 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES